



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0772/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. LIC. ALVERIO INDALESIO MEDINA.

14 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con Mesa de Entrada N° 084, de fecha 04/08/2023, presentada por el Prof. Lic. ALVERIO INDALESIO MEDINA, en carácter de Profesor Titular del Departamento Enseñanza de Gestión, en las Asignaturas, correspondiente al Primer Periodo Académico 2023: Administración I, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas; Desarrollo del Emprendedorismo de la carrera Gestión de la Hospitalidad y del Segundo Periodo Académico 2023 de la Filial Villarrica: Administración y Recursos Humanos y Emprendedorismo de la carrera Licenciatura en Electricidad de la FP-UNA, quien solicita Permiso con Goce de Sueldo, para llevar a cabo los trámites de jubilación, con vigencia a partir del 01/08/2023 al 31/12/2023.

Que desde la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones han señalado que estaría culminando en los últimos días del mes de Julio.

Que las Autoridades de la FP-UNA, han llamado a concurso para las asignaturas a cargo del Prof. Lic. ALVERIO INDALESIO MEDINA, correspondiente al Primer Periodo Académico 2023, que son Administración I, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas; Desarrollo del Emprendedorismo de la carrera Gestión de la Hospitalidad y del Segundo Periodo Académico 2023 de la Filial Villarrica: Administración y Recursos Humanos y Emprendedorismo de la carrera Licenciatura en Electricidad.

Que en fecha 02/08/2023 recibió del Ministerio de Hacienda la nota DGJP N° 337/2023, que indica que no están dadas las condiciones legales para acogerse a los beneficios de la jubilación solicitada por que el recurrente, solo cuenta con 24 años y 4 meses de aportes, siendo necesario 25 años como mínimo.

El V°B° de la Decana de la FP-UNA, Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder Permiso con Goce de Sueldo, al Prof. Lic. ALVERIO INDALESIO MEDINA, C.I.C. N° 759.132, en carácter de Profesor Titular del Departamento Enseñanza de Gestión, en las asignaturas correspondientes al Primer Periodo Académico 2023: Administración I, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas; Desarrollo del Emprendedorismo de la carrera Gestión de la Hospitalidad; y del Segundo Periodo Académico 2023 de la Filial Villarrica: Administración y Recursos Humanos y Emprendedorismo de la carrera Licenciatura en Electricidad de la FP-UNA, para llevar a cabo los trámites de jubilación, con vigencia a partir del 01/08/2023 al 31/12/2023.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

